

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2014, se aprobaron las bases y la convocatoria para la adjudicación por procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas a jóvenes estudiantes universitarios para el curso 2014-2015, otorgando un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de solicitudes.

El texto de las bases de la convocatoria se publicará en la página web (www.valdemoro.es) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, en su caso, se interpondrá ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación. No obstante lo anterior, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En Valdemoro, a 9 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, José Boza Lechuga.
(03/30.805/14)

